

EXPEDIENTE N°: 4315058

FECHA: 08/06/2018

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA EMPRESA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Católica de San Antonio recibió la evaluación de la solicitud de verificación el 31/07/2014 de ANECA, comenzando a impartirse en el curso 2014/2015. Se imparte exclusivamente en modalidad a distancia.

En términos generales, el plan de estudios se ha implementado de acuerdo a la definición de módulos y materias establecida en la memoria verificada. Asimismo, las guías docentes de todas las asignaturas coinciden también en su desarrollo con dicha memoria.

Sin embargo, en algunas guías docentes se observan diferencias entre las ponderaciones del sistema de evaluación propuestas en la memoria de verificación y las establecidas en la guía docente (por ejemplo, Derecho Estatutario) y, en particular, la ponderación de los sistemas de evaluación incluida en la guía docente del Trabajo Fin de Máster (40% trabajo escrito y 60% defensa ante tribunal), no se corresponde con las de la memoria verificada (70% trabajo escrito y 30 % defensa ante tribunal).

La implementación y organización del Título se llevan a cabo con la colaboración activa del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de la Región de Murcia (COGARM). Las evidencias de actuaciones para actualizar el perfil de egreso y mantener su relevancia se circunscriben a las conversaciones con este Colegio Oficial y a información de los actos organizados por éste, según se recoge en la evidencia E1 Perfil de egreso, incluida en el Informe de Autoevaluación, y se ha constatado en las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante la visita a la universidad. En dichas audiencias se constató que tanto los empleadores como los egresados coinciden en la actualización del perfil de egreso.

Para la coordinación del título existe la figura del Director, así como el Secretario Académico, los responsables de módulo y la Comisión Académica del título. Se dispone de los mecanismos necesarios de coordinación docente para evitar solapamientos entre asignaturas y detectar situaciones de sobrecarga de trabajo de los estudiantes. En la evidencia E2 'Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos', incluida en el Informe de Autoevaluación, se dispone de actas de coordinación vertical y horizontal con los aspectos acordados.

Según las evidencias aportadas y como se ha puesto de manifiesto en las audiencias, se realizan reuniones de coordinación, tanto del claustro de profesores con el coordinador y el director del título, como entre los profesores de una misma asignatura, para proceder al reparto de tareas, realizar el seguimiento y evitar solapamientos.

Respecto a la coordinación docente, este aspecto ha sido medido por la UCAM para los cursos 2014-2015 y 2015-2016, mejorando la percepción de un curso para otro. Los estudiantes se muestran, muy

satisfechos (6%, 2014-2015 y 16%, 2015-2016), satisfechos (50%, 2014-2015, y 56% 2015-2016), la consideran aceptable (31%, 2014-2015, y 19%, 2015-2016), insatisfechos (13%, 2014-2015, y 6%, 2015-2016) y muy insatisfechos (0%, 2014-2015 y 3%, 2015-2016). La valoración media alcanzada para la coordinación de las distintas asignaturas se sitúa entre 3,33 y 3,72 en una escala de 1 a 5 (evidencia E5b, Informes encuestas, incluida en el Informe de Autoevaluación).

En cuanto a los egresados, en 2014-2015 y 2015-2016, respectivamente, se muestran muy satisfechos el 5% y el 25%, satisfechos el 52% y el 25%, la consideran aceptable el 24% y el 38%, insatisfechos el 14% y el 8% y muy insatisfechos el 5% y el 4%. También se aprecia mejora en 2015-2016. Para este grupo, la percepción sobre la coordinación entre las distintas asignaturas se sitúa en 3,2 (en una escala de 1 a 5).

El título fue verificado inicialmente para 30 plazas, siendo el número de matriculados 27, en el curso 2014-2015 y 36 plazas la matrícula del curso 2015-16, y 47 en 2016-2017. Si bien el curso 2014-2015 se superó en 6 el número de plazas, la universidad solicitó a ANECA una modificación de la memoria para incrementar hasta 60 el número de estudiantes de nuevo ingreso. Dicha modificación fue aprobada por ANECA con fecha 29 de septiembre de 2016.

El perfil de ingreso publicado en la Web responde al propuesto en la memoria verificada. No obstante, según se recoge en el Informe de Autoevaluación, se han ampliado los títulos propuestos dentro del perfil de ingreso establecido para proporcionar admisión a la diversidad de los solicitantes que no cumplían el perfil de ingreso, según se observa en la evidencia E3 Criterios de admisión incluida en el Informe de Autoevaluación. Estos criterios consideraban los títulos enmarcados dentro de los siguientes grupos: Licenciados, diplomados y graduados en el ámbito de las ciencias jurídicas, económicas o políticas (especialidades reconocidas para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo).

Sobre este respecto, en la evidencia E2 Coordinación, incluida en el Informe de Autoevaluación, las actas de las reuniones de coordinación de 24 de octubre y de 24 de abril de 2015, recogen el problema derivado de la admisión de estudiantes con títulos de procedencia distinta a las del área jurídica, por carecer de conocimientos jurídicos básicos propios de nivel de Grado.

Durante las audiencias, mantenidas por el panel de expertos durante la visita a la universidad, los responsables del Máster manifestaron que se trata de tutorizar personalmente a los estudiantes con carencias debido a su Título de acceso y proporcionarles formación de nivelación, manifestando la conveniencia de definir mejor el perfil de ingreso.

En relación con el reconocimiento de créditos en el Máster, en la memoria verificada indica que podrán reconocerse hasta 9 créditos por experiencia laboral y profesional. Durante el periodo evaluado, se han reconocido 6 créditos en la asignatura Prácticas externas a 9 estudiantes en el curso 2014-2015 y a 9 estudiantes en 2015-2016.

Asimismo, en el curso 2014-2015 se han reconocido 14 créditos a un estudiante (8 créditos obtenidos en otro título oficial y 6 créditos en Prácticas Externas).

El panel de expertos ha comprobado que los reconocimientos se han realizado de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales se dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, y ésta se encuentra disponible a través de la página web. La Web está organizada en diversos apartados que abarcan los diversos aspectos de información que puedan requerir los distintos grupos de interés. A través del seguimiento realizado por ANECA (programa Monitor), se ha actualizado la página llevando a cabo todas las acciones indicadas en el informe de seguimiento recibido por parte de ANECA.

La Web define adecuadamente la estructura del plan de estudios, con las asignaturas, su distribución de créditos y la clasificación de las asignaturas por módulos y materias. No existe un apartado que recoja las competencias del título. Sólo pueden encontrarse en las guías docentes. Se dispone de la información oportuna para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Los estudiantes y los demás grupos de interés disponen en general de la información relevante para la toma de decisiones en la Web del título. Se dispone de información sobre el calendario de exámenes con suficiente antelación. La información disponible para el desarrollo del TFM es limitada. Todas las guías docentes del título están disponibles, y han sido elaboradas siguiendo un formato estándar.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido. Se muestra una revisión y actualización del mismo proveniente fundamentalmente de una modificación y de un seguimiento del título realizado en 2016 y de una revisión formal reciente (mayo 2017). Ello generó sus correspondientes planes de mejora.

Se echa en falta, no obstante, una sistemática de revisión en los primeros años más clara y no limitada solamente a los resultados del seguimiento. En cualquier caso, la realizada en 2017 parece abrir el

camino a dicha sistematización. Además de los planes de mejora nombrados, las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos a esta directriz se basan fundamentalmente en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Título, que sí tienen cierta periodicidad.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para el seguimiento del título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.

Las actas de la Comisión de Calidad del Título que se muestran, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas no demuestran claramente periodicidad y continuidad en el proceso de evaluación y mejora, ni una clara relación causa-efecto entre el análisis de datos objetivos y las acciones de mejora propuestas. Dicha sistemática sólo se observa en los cursos 2015-16 y 2016-2017.

Se evidencia, por lo tanto, que se está comenzando una dinámica para el proceso de seguimiento y análisis del título y su posterior repercusión en planes de mejora periódicos, concretos y accesibles. También se observa el análisis de datos de satisfacción en algunas de las actas.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las evidencias presentadas muestran una aplicación periódica y continua de los mismos, con resultados de satisfacción de varios grupos de interés (estudiantes, egresados, PDI) durante varios cursos académicos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores que han impartido docencia en el título ha sido de 24, 22 y 18 correspondiente a los cursos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente. La información del profesorado está disponible en la Web, tanto la relativa a sus datos de contacto, como un breve currículum de cada profesor.

A partir de los datos de la evidencia Tabla 3, incluida en el Informe de Autoevaluación, se observan ciertas divergencias del profesorado respecto al perfil y las categorías de profesores propuestas en la memoria, advertidas en el Informe de Seguimiento elaborado por ANECA en 2016. Por un lado, respecto al número de profesores, en la Web aparecen 16 profesores, mientras que en la evidencia Tabla 3 del Informe de Autoevaluación se indican 24, 22 y 18 para los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.

Durante las audiencias mantenidas por el panel de expertos en la visita a la universidad las razones expuestas sobre estas discrepancias por parte de los responsables del título, es que debido a la

orientación profesional del título, se considera conveniente incluir profesionales como docentes, el cual procede de la colaboración activa con el COGARM y sobre quienes los estudiantes manifiestan su satisfacción.

En esta tabla se indica que el número de profesores doctores, que han participado en la docencia es de 14 (curso 2014-2015), 15 (curso 2015-2016) y 12 (curso 2016-2017), habiéndose propuesto en la memoria 15.

La ratio estudiante/profesor se situó en 1,21, 1,63 y 2,6 para los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, respectivamente.

Asimismo, en cuanto a la dirección de los TFM durante el curso 2015-2016, 33 han sido dirigidos por profesores doctores, 3 por profesores no doctores, y 7 han sido dirigidos por un profesor (evidencia Tabla 1). En las audiencias se ha indicado que cada profesor de la Universidad puede dirigir simultáneamente hasta 10 TFM.

En relación con la formación y experiencia docente para la impartición de docencia a distancia y online, en la información curricular se acredita en menos del 50% del profesorado.

La universidad posee un Modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado diseñado con el modelo DOCENTIA (evidencia E10 Implantación Docentia, incluida en el Informe de Autoevaluación). No obstante, no se dispone de datos de aplicación del mismo.

Asimismo, se realizan actividades de formación y de innovación docente dirigido al profesorado. En la evidencia E9 -Formación profesorado-, incluida en el Informe de Autoevaluación se aporta relación de actividades formativas realizadas por el personal docente. En concreto, parte del profesorado implicado en el título (10 profesores de los 18 que impartieron docencia en 2015-2016) ha asistido y realizado actividades relacionadas con la formación docente, sobre todo relacionadas con la plataforma de enseñanza virtual.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con personal de apoyo suficiente para dar soporte a la actividad docente del título. En particular, el Máster tiene asignado un secretariado técnico para las tareas administrativas y de servicios, coincidiendo con lo propuesto en la memoria verificada. Asimismo, se cuenta con el personal de los distintos servicios centralizados de la UCAM.

En relación con las instalaciones y recursos físicos, necesarios para la impartición del título, se dispone de instalaciones para la docencia del título. Al impartirse en modalidad no presencial, la universidad

recoge en el Informe de Autoevaluación una explicación sobre las infraestructuras tecnológicas disponibles y la Unidad de Enseñanza On-Line para la organización de las metodologías propias de la modalidad a distancia.

La universidad dispone de las infraestructuras suficientes para dar soporte a la enseñanza a distancia del Máster online, con capacidad para soportar las conexiones existentes. La satisfacción con los recursos de estudiantes, profesores y egresados ha sido analizada por parte de la universidad, siendo esta aceptable para todos los colectivos (estudiantes, profesores y egresados).

De acuerdo con la memoria verificada, las prácticas externas son obligatorias, tienen una carga de 6 créditos y se desarrollan durante el segundo cuatrimestre. Los estudiantes pueden acceder a la información sobre las mismas en la página web de la universidad, donde aparece el procedimiento, la guía docente, y la normativa que las regula.

Durante el curso 2015-2016, han realizado las prácticas 23 estudiantes. Los sistemas de evaluación recogidos en la guía docente se corresponden con lo contenido en la memoria verificada (70% a cargo del profesor responsable de la asignatura en base a la memoria presentada y el 30% a cargo del tutor externo).

Según se ha constatado en las audiencias, la labor de tutorización de las prácticas externas, realizada entre el profesor que tutoriza las prácticas en la universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora (COGARM), se ha realizado de forma efectiva. Los estudiantes valoran el desarrollo y resultados de las prácticas en 4,3 (en una escala de 1 a 5) según las encuestas de satisfacción incluidas en el Informe de Autoevaluación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías del título se basan en buena medida en la enseñanza a distancia. Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación coinciden en general con lo establecido en la memoria verificada y permiten la adecuada adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje.

Las asignaturas y Trabajos Fin de Máster objeto de análisis por parte del panel, el desarrollo de las prácticas externas, así como la satisfacción de los diferentes colectivos, indican que el desarrollo del plan de estudios permite que el título se adecúe al nivel de MECES de Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los indicadores del título, en el momento de la entrega del Informe de Autoevaluación, no se había podido calcular la tasa de abandono, y la tasa de graduación se había calculado para el curso 2014-2015, siendo 85,71 % frente al 95 % previsto en la memoria verificada.

La tasa de rendimiento ha sido del 96'76%, para el curso 2014-2015, y de 96'30% para el curso 2015-2016.

La tasa de eficiencia ha sido del 100% para el curso 2014-2015 y de 99,23% para el curso 2015-2016, estos valores son superiores a los previstos en la memoria verificada (95%).

A partir de una encuesta realizada a estudiantes de los cursos 2014/15 y 2015/16 (tasa de respuesta del 79,3%), en una escala de 1 a 5 la satisfacción global con el título se sitúa entre 3,7 y 4,0. De forma específica, la satisfacción con el profesorado se sitúa entre 3,5 y 4,0, la organización del plan de estudios en 3,5, los materiales didácticos entre 3,6 y 4,1, las metodologías docentes en 3,5, los sistemas de evaluación entre 3,3 y 3,8.

Los aspectos relativos a la información disponible, tanto de la web, como del plan de estudios o del SGIC se valoran entre 3,1 y 4,3.

En el caso de la encuesta a egresados (tasa de respuesta del 91,3%), su nivel de satisfacción general con el Título es de 3,7, con las valoraciones específicas comprendidas en el rango 3,3-4,2.

En particular, la satisfacción con el profesorado se sitúa entre 3,5-3,6, la organización del plan de estudios entre 3,4 y 3,9 y los contenidos de las asignaturas entre 3,3 y 3,7.

En el caso de las metodologías docentes la valoración está entre 3,2 y 3,7, los materiales didácticos entre 3,4 y 3,7, y los sistemas de evaluación entre 3,3 y 3,6. La acción tutorial se valora entre 3,6 y 3,7. Para los estudiantes, los resultados académicos obtenidos y las prácticas externas realizadas son bastante satisfactorias (4,1 y 4,2, respectivamente), calificando con 3,4-3,6 el nivel de competencias alcanzado con el título (todos ellos en una escala de 1 a 5).

Para el colectivo del personal docente e investigador, la encuesta se realizó durante los cursos 2015/16 y 2016/17, habiendo respondido a la encuesta 9 profesores. Su nivel de satisfacción global con el título es de 4 en una escala de 1 a 5. El conjunto de aspectos docentes del título (organización de la docencia, coordinación, recursos, metodologías, planificación) se valoran con 4,23 los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos y la relación que guardan las actividades que el titulado desempeña con su formación académica reciben un 3,6 los aspectos de investigación con 3,2 y la satisfacción con los alumnos 3,5/4,2.

Asimismo, se dispone de una encuesta realizada entre el conjunto del personal de administración y servicios de la Universidad durante el curso 2014/15, relativa a aspectos como la satisfacción con el puesto de trabajo, las funciones desempeñadas, el entorno laboral, la promoción, la motivación y reconocimiento y la calidad e implicación en la mejora. En todos los ítems de la encuesta, se han obtenido valores superiores a 3 sobre 5, resultando una situación mayoritaria de satisfacción.

La encuesta realizada a empleadores del título, respondida por 5 empleadores/empresas, indica una valoración de los conocimientos del egresado entre 3,6-4,0, un nivel de consecución de competencias entre 4,0-4,6 y una satisfacción global con el Título de 4,12 (todos ellos en una escala de 1 a 5).

La universidad dispone de mecanismos para la obtención de información sobre la inserción laboral, en concreto, el Observatorio Ocupacional integrado en el Servicio de Orientación e Inserción Laboral. Para la promoción 2014/15, la encuesta respondida por 17 egresados (de los 23 de la promoción), indica que el 58,82% de los respondientes emprendió una iniciativa empresarial propia, el 29,41% ha venido trabajando por cuenta ajena, el 5,88% preparaba oposiciones y el 5,89% continuaba con otros estudios. Así, el nivel de empleo de los egresados se situaba en el 94,12%, reconociendo todos que en su empleo le reconocen el nivel de cualificación propio de su título universitario. El 68,75% de los egresados trabajando tiene un contrato de autónomo, mientras el 31,25% restante posee un contrato indefinido. En relación con la utilidad del título para acceder al empleo, el 31,25% de los egresados declara que requirió un máster o especialización.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

La ponderación de los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas debe corresponderse con lo establecido en la memoria verificada, o si se quisieran modificar, se ha de solicitar la correspondiente modificación para su valoración por parte de ANECA.

El número y perfil del personal académico participante en el Máster ha de ajustarse a lo establecido en la memoria verificada. En el caso de cambiar estos aspectos, la universidad debe presentar la modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

Reflexionar sobre la adecuación del perfil de ingreso al Máster, valorando bien su restricción a estudiantes procedentes de ámbitos próximos a la temática del Máster o bien si se mantiene abierto a perfiles más amplios, valorar la posibilidad de incluir complementos de formación para los estudiantes que carezcan de conocimientos jurídicos necesarios para poder seguir adecuadamente el plan de estudios del título.

Ampliar la información que se publica en la página web sobre el desarrollo del TFM.

Hacer públicas en la página web las competencias del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 08/06/2018:



El Director de ANECA